

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasOficina de
Normalización PrevisionalDIRECCIÓN DE
PRODUCCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Señora

Dra. NORKA B. CCORI TORO

DIRECTORA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Jr. Sucre N° 215 PUNO – EL COLLAO – ILAVE

Presente.-

ASUNTO : **Entrega de resolución administrativa, cálculo de pensión, devengados y los intereses legales del Decreto Ley N° 20530**

REFERENCIA : Expediente SGD N° DPR.GD20240000205
OFICIO N° 212-2024-DREP-DUGELEC-AGA/OAP-Rem
Documento NSTD N0000657757 / 11100056024

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla y comunicarle que, el documento de la referencia, recepcionado el 06 de marzo de 2024, ha sido atendido con la emisión de la Resolución N° 0000001258-2024-ONP/DPR.GD/DL 20530, de fecha 12 de marzo de 2024, con la cual se resuelve la solicitud presentada por la señora MARIA AURELIA NAYRA DE MAQUERA, sobre pensión de sobrevivientes - viudez del régimen del Decreto Ley N° 20530.

Es preciso indicar que la citada resolución con su respectivo cálculo de pensión, devengados e intereses legales, se ha remitido a su despacho a través de la dirección web que se indica en el pie de página del presente documento, para descargarla deberá ingresar a la dirección web digitando el código de verificación que se indica también a pie de página.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 17 de marzo de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0101 2028 7195 9821



**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasOficina de
Normalización PrevisionalDIRECCIÓN DE
PRODUCCIÓN**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"****"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Asimismo, recordarle que, corresponde a su despacho entregar a la administrada, una copia de la citada resolución con su respectivo cálculo de pensión, devengados y los intereses legales.

Finalmente, sirvase informar a la administrada que en caso de no estar de acuerdo con lo resuelto, en el plazo de 15 días hábiles de haber sido notificada, puede presentar el recurso administrativo de reconsideración o el recurso administrativo de apelación; este último, será atendido por el Tribunal Administrativo Previsional de la ONP y para cualquier consulta adicional sobre nuestros servicios, puede comunicarse con nosotros a través del teléfono (01) 634 - 2222 para recibir orientación y asesoría.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar las expresiones de mi mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por

HELDA ELIZABETH CARRIÓN VELÁSQUEZ

DIRECTOR/A GENERAL DE PRODUCCIÓN

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 17 de marzo de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0101 2028 7195 9821



**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasOficina de
Normalización PrevisionalDIRECCIÓN DE
PRODUCCIÓN**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"****"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"****Anexo N° 1. RESOLUCION VDA[R]**

(RESOLUCION)

Anexo N° 2. HOJA DE LIQUIDACION PENSION VDA[R]

(HOJA DE LIQUIDACION DE PENSION)

Anexo N° 3. INTERESES LEGALES VDA[R]

(HOJA DE INTERES LEGAL)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 17 de marzo de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0101 2028 7195 9821

